UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

PRORRECTORADO DE ENSEÑANZA

Convocatoria a proyectos institucionales para el Fortalecimiento y renovación de primer año en las carreras universitarias

MODALIDAD: PROYECTOS CONCURSABLES INSTITUCIONALES

LLAMADO 2026
EJECUCIÓN 2027

1. Presentación 3
2. Objetivo de la convocatoria 4
3. Alcance de la convocatoria 4
4. Líneas de acción a desarrollar 4
5. Financiamiento 6
6. Presentación del proyecto 7
7. Evaluación 9
8. Seguimiento 9
9. Cronograma 9
10. Edición, derechos, propiedad intelectual y presentaciones públicas 9

1. Presentación

El Prorrectorado de Enseñanza convoca a servicios y Cenures a presentar proyectos institucionales orientados al fortalecimiento de las trayectorias académicas y a la promoción de la permanencia estudiantil en el primer año de las carreras de grado.

Este llamado se encuadra en las acciones impulsadas por la Udelar en el marco de la política de promoción de la democratización de la educación superior (CDC, 26/05/26, Res. N° 5, Dist. 476.26). Tiene como antecedente una variedad de llamados a proyectos concursables de apoyo a primer año promovidos por el Prorrectorado de Enseñanza (antes de 2023 por la Comisión Sectorial de Enseñanza) desde hace dos décadas y, en particular, los proyectos institucionales de "Retención estudiantil en los dos primeros semestres, completitud de carreras y otros proyectos imprescindibles para el desarrollo institucional", ejecutados en 2024.

Se ha dado en estos años un fuerte impulso al desarrollo de políticas de apoyo estudiantil (orientación vocacional, tutorías entre pares, ciclos introductorios, entre otros) buscando construir un andamiaje institucional que permita acompañar las trayectorias al ingreso. No obstante, la realidad de las macrouniversidades latinoamericanas, con masividad estudiantil en numerosas carreras y marcados procesos de inclusión excluyente, exige la profundización de las acciones institucionales en el primer año que trasciendan las políticas de apoyo, de carácter remedial o periféricas a la enseñanza. En este marco, parece importante repensar la configuración curricular y pedagógica del primer año de las carreras avanzando en transformaciones institucionales en clave de democratización efectiva.

La convocatoria busca impulsar proyectos que propongan un análisis y un abordaje sistémico de la problemática del ingreso a la universidad que permita reconfigurar los arreglos institucionales en la etapa de transición a la vida universitaria. Con ello podremos avanzar en procesos de afiliación académica efectivos que contrarresten las dinámicas de exclusión y estratificación interna de los sistemas universitarios. En tal sentido, se buscará desarrollar acciones a nivel curricular y pedagógico en el tramo de primer año para favorecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje, atender los bajos niveles de aprobación, la incidencia en el rezago y la desvinculación temprana y los altos niveles de masividad, entre otros elementos a tener en cuenta.

Las propuestas deberán ser la expresión de políticas integrales definidas por los servicios y Cenures involucrados, y el apoyo financiero del Prorrectorado de Enseñanza debe entenderse como un estímulo al diseño de políticas y/o la puesta en práctica de estas.

2. Objetivo de la convocatoria

La convocatoria busca promover la elaboración de propuestas institucionales orientadas a reducir el rezago estudiantil y la desvinculación temprana en el primer año en las carreras de grado, mediante la adecuación curricular, la innovación pedagógica, el acompañamiento a las generaciones de ingreso y la mejora de la gestión de la enseñanza. Con este objetivo se busca:

- Profundizar en el análisis de los perfiles de ingreso y las trayectorias estudiantiles en el inicio de la formación y el desarrollo de sistemas de alerta temprana e intervención oportuna.
- Revisar los objetivos de la formación inicial y considerar medidas de rediseño curricular del primer año que mejoren la progresión de los aprendizajes.
- Considerar la diversificación de las modalidades y estrategias de enseñanza y los recursos didácticos del primer año.
- Revisar los regímenes de cursado, el sistema de previaturas y los procesos de evaluación de los aprendizajes.
- Fortalecer los procesos de incorporación efectiva a la vida universitaria en sus dimensiones académica, institucional y afectiva.
- Promover la continuidad de acciones de enseñanza que se realizan actualmente en los servicios y que hayan sido evaluadas positivamente.

3. Alcance de la convocatoria

Los proyectos deberán ser propuestas institucionales e involucrar diferentes estructuras académicas. Las propuestas pueden ser presentadas por servicio o Cenur, o en conjunto entre diversos servicios y/o Cenures.

Cada postulación podrá tener hasta dos responsables académicos (Gr. 3, 4, 5).

Por otra parte, un/a mismo/a responsable o co-responsable puede presentarse en otra línea de los llamados académicos 2026 (con excepción del de Recursos humanos), pero si resultara financiado en más de una línea deberá optar por una de ellas una vez recibidas las notificaciones correspondientes.

Aquellos/as docentes responsables o co-responsables que tengan proyectos en ejecución o que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSEEP en relación con las líneas de llamado a proyectos concursables, no podrán figurar como responsables.

4. Líneas de acción a desarrollar

Se espera que la problemática del primer año sea abordada en su complejidad, lo que implica considerar a los sujetos (docentes y estudiantes), la selección y la organización curricular, las modalidades y estrategias de enseñanza y de evaluación, la regulación del cursado y los aspectos institucionales.

Las propuestas de estrategias de fortalecimiento y revisión se orientarán a responder a la realidad de cada servicio o Cenur. A partir de las experiencias desarrolladas en estos años por la Udelar se sugieren acciones posibles, no excluyentes de otras posibilidades y necesidades de mejora en las siguientes líneas:

1) Interfase Educación Media Superior (EMS) - Educación Superior (ES)

- Promover una mejor articulación curricular entre los ciclos de educación media y universitaria, de modo de mitigar las brechas de formación existentes en los campos disciplinares específicos.
- Racionalizar las formas de ingreso permitiendo dar mayor visibilidad a una oferta altamente diversificada en aquellos servicios que cuentan con varias carreras. Para ello se propone avanzar en la formulación de ciclos iniciales flexibles, organizados por núcleos de carreras afines.
- Considerar la posibilidad de concebir dispositivos de ampliación de conocimientos que aseguren la igualdad de oportunidades efectiva a los y las estudiantes que ingresan con dificultades previas, con base en evaluaciones diagnósticas, y orientar en trayectorias curriculares específicas cuidando de no estratificar a las poblaciones.
- Apoyar la lectura y la escritura académica en unidades curriculares claves que exigen un nivel de conocimiento letrado profundo en los inicios.
- Alfabetizar en el uso de la Inteligencia Artificial a nivel estudiantil y docente desde el inicio de la formación.

2) Organización curricular del primer año

- Mejorar la coordinación curricular horizontal y vertical entre las unidades curriculares de primer año y considerar el desarrollo de experiencias de articulación curricular de forma de promover aprendizajes multidisciplinarios más integradores.
- Rever la ubicación de unidades curriculares críticas en primer año, superando la arquitectura tradicional de la racionalidad técnica. El primer año de las carreras comprende generalmente los conocimientos básicos que integran los fundamentos de las profesiones pero que no siempre atienden la progresión necesaria y los procesos motivacionales en la etapa de transición a la vida universitaria
- Incorporar en el primer año una perspectiva contextualizada del currículo al perfil profesional. Los

conocimientos básicos deben buscar puntos de contacto iniciales con las preguntas o problemas de los que se ocupa el campo profesional, de modo de facilitar la construcción de sentidos en el aprendizaje.

- Revisar el número de unidades curriculares de primer año y sus correspondientes instancias de evaluación. Se requiere facilitar procesos de aprendizaje significativos y no estimular aprendizajes estratégicos guiados por la lógica evaluativa.

- En este sentido, analizar la conveniencia de descomprimir el currículo inicial y dar lugar a la enseñanza de estrategias de aprendizaje profundo en espacios curriculares específicos, con el apoyo de tutorías académicas (resolución de casos, problemas, etc.) y la promoción de procesos de aprendizaje colaborativos.

3) Organización de la enseñanza

- Analizar la posibilidad de duplicación de cursos en primer año tanto para atender situaciones de alta cantidad de estudiantes por hora docente o diversidad de perfiles estudiantiles.

- Avanzar hacia un modelo de enseñanzas diversificadas, que habilite espacios de enseñanza activa y evaluación formativa, en condiciones de mayor personalización de la relación educativa, con especial atención a los y las estudiantes que dependen de apoyos económicos para la continuidad de sus estudios.

- Revisar los regímenes de cursado y las previaturas en primer año, y las pautas de avance a segundo año.

- Mejorar los instrumentos y criterios de evaluación de los aprendizajes. Revisar el diseño y la evaluación de las pruebas, sus condiciones de virtualidad/presencialidad, tiempos de aplicación, etc.

- En contextos altamente masificados, realizar diseños de calidad de educación a distancia, con encuentros presenciales planificados, de modo de mejorar el formato cuasi libre de cursado inicial.

4) Formación docente

- Instrumentar asesoramientos y apoyos pedagógicos a los y las docentes de primer año, con especial atención a los grados de inicio, reconociendo su derecho a la formación y a su respaldo pedagógico.

5. Financiamiento

Se financiarán proyectos por un máximo de $1.000.000 (un millón de pesos uruguayos) por servicio o Cenur. En caso de proyectos presentados en conjunto por servicios y/o Cenures el financiamiento será equivalente a la suma de lo que corresponde a cada servicio[1]. Estos fondos se destinarán a salarios docentes o TAS. La forma de remuneración dependerá de cada servicio o Cenur (extensiones horarias, dedicaciones compensadas y/o contrataciones).

El financiamiento se realizará con fondos del Prorrectorado de Enseñanza y con los recursos de la propuesta que este presentó a la convocatoria para la aplicación de recursos 2% Fondos de libre disponibilidad acordada en la Comisión Programática Presupuestal (CPP) del 12 de mayo de 2026 (Dist. 438 26). Dicha propuesta establece un monto de $12.000.000 (doce millones de pesos uruguayos) para la presente convocatoria. El monto que exceda esa cifra será cubierto con fondos propios del Prorrectorado de Enseñanza.

Los proyectos tendrán una duración máxima de diez meses, comprendidos entre marzo y diciembre de 2027.

6. Presentación del proyecto

6.1 Formulario de postulación

La presentación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web del Prorrectorado de Enseñanza: http://www.cse.udelar.edu.uy/

El formulario de postulación tiene valor de declaración jurada, se estructura en cinco bloques y debe enviarse con todos los documentos adjuntos requeridos en el punto 6.2. de las presentes bases.

Bloques del formulario 1) datos generales, 2) proyecto, 3) datos de integrantes del equipo, 4) financiación y 5) documentos a anexar.

1) Datos generales

Título del proyecto

Duración (meses):

Área de conocimiento

Servicio

[1] A modo de ejemplo, una propuesta presentada por dos servicios podrá solicitar un monto máximo de $2.000.000.

2) Proyecto

En el bloque 2 denominado “proyecto”, deberán completarse los puntos que siguen (máximo de 12 páginas):

a. Resumen que contenga los objetivos, principales líneas de trabajo e impacto esperado (máximo 300 palabras).
b. Antecedentes y justificación
c. Objetivos generales y específicos.
d. Plan de trabajo y cronograma de ejecución: descripción de las principales líneas de trabajo, sus componentes y los procesos involucrados, indicando en cada caso acciones-metodología, etapas y metas. Se sugiere realizar inicialmente un diagnóstico y propuesta integral para luego implementar en el inicio de la formación, en caso de que el servicio o Cenur no lo tengan realizado.
e. Evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos propuestos y de los resultados alcanzados, mediante valoraciones cuantitativas y cualitativas complementarias.
f. Resultados esperados: descripción de los resultados esperados en términos institucionales, de docentes, de estudiantes y otros impactos previstos.
g. Referencias

3) Integrantes del equipo

En el bloque 3 denominado “datos de integrantes”, se completan los datos solicitados y se adjunta el Curriculum Vitae del responsable/s del proyecto y de los restantes integrantes del equipo.

Calidad integrante del proyecto

Datos personales

Datos cargos docentes

Actividades a realizar

4) Financiación.

En el bloque 4 denominado “financiación”, deberá presentarse el presupuesto solicitado por servicio o Cenur, según el siguiente detalle (máximo una página):

a. Salarios docentes o TAS. Detalle de los cargos a financiar, indicando en cada caso el grado o escalafón, la dedicación horaria, el plazo y el monto estimado.
b. Justificación breve. Fundamentación de los montos solicitados en función de los objetivos, el plan de trabajo y el cronograma de ejecución del proyecto.

6.2 Documentos requeridos

En el bloque 5 denominado “documentos a anexar”, se requerirá lo siguiente:

1. Carta de aceptación de las bases. Implica la disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados y de participación de cada integrante del equipo con la firma del/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto.
2. Carta aval para la implementación de la propuesta por parte del responsable del Servicio (Facultad/Instituto/Escuela/Cenur). Incluir la firma, aclaración y resolución del órgano de cogobierno correspondiente o el artículo 42 firmado por su responsable. Implica el compromiso de las autoridades del o los Servicios involucrados de mantener el proyecto en funcionamiento hasta su finalización. En caso de tratarse de una propuesta perteneciente a una sede universitaria del interior se deben presentar las firmas del director de la sede y del director del Cenur correspondiente o Comisión Intersede del Noreste.

No serán aceptadas:

- solicitudes incompletas;
- solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado;
- solicitudes que muestren cualquier otro tipo de incumplimiento de las presentes bases;
- no se recibirá documentación alguna fuera de la requerida en el formulario, ni de los plazos fijados para este llamado.

7. Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSEEP, que podrá realizar a los proponentes las consultas que estime necesarias.

La CSEEP tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

La Comisión Asesora estará integrada por docentes nacionales y de la región

8. Seguimiento

El Prorrectorado de Enseñanza instrumentará el seguimiento y la evaluación de los proyectos financiados y procurará su aplicación, socialización y aprovechamiento en el conjunto de la Udelar.

El Área Pedagógica de la unidad académica del Prorrectorado de Enseñanza estará a disposición de los servicios para el asesoramiento curricular y pedagógico que requieran los proyectos, tanto en su etapa de formulación como de ejecución. Por consultas dirigirse a: tel. 2400 8393 (Interno: 10), virginia.fachinetti@cse.udelar.edu.uy

Se solicitará informe de avance del proyecto a mitad de año lectivo y en los 90 días siguientes a la ejecución académica del proyecto deberá presentarse un informe final, con las características que oportunamente fijará la CSEEP.

9. Cronograma

- Período de presentación de proyectos: 5/10/26 al 23/10/26
- Evaluación de resultados por parte de la Comisión Asesora 03/11/26 al 23/11/26
- Notificación a proyectos seleccionados: Estimado 21/12/26 al 30/12/2
- Ejecución de proyectos: Marzo a diciembre 2027
- Informe de avance de proyecto: 31 de julio de 2027
- Informe final de proyecto: 31 de marzo de 2028

10. Edición, derechos, propiedad intelectual y presentaciones públicas

La propiedad intelectual relacionada con la propuesta se regirá por la ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República (Res. Nº 91 del CDC, de 8/3/1994), sin perjuicio del reconocimiento de la condición de autor o autores de los docentes involucrados.

Además, se tomará en consideración la Resolución Nº 7 de la CSEEP, de 17/10/2014 respecto al uso de licencias *Creative Commons* en las producciones académicas orientadas a la enseñanza.

Asimismo, se hará constar en toda publicación o actividad de difusión de los resultados, los logotipos del Prorrectorado de Enseñanza y de la Udelar (según los criterios establecidos en el Manual de Identidad Visual de la Udelar vigente), y la condición de constituir un proyecto de enseñanza financiado por esta universidad.

El Prorrectorado de Enseñanza deberá recibir un ejemplar de los materiales elaborados o de eventuales publicaciones.

Los y las responsables de los proyectos asumen la disposición de realizar presentaciones públicas de avances o resultados finales de los proyectos en eventos que sean organizados por el Prorrectorado de Enseñanza a tales efectos.